



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
SEÑALA.-

PARRAL, **01 Jun 2015**

DECRETO AFECTO N° 942 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 196 de 05/03/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la , modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 18 de Mayo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **NANCY JANNETTE SOTO CARVAJAL** R.U.T. N° [REDACTED] **Asistente de la Educación del Liceo B-30 "FEDERICO HEISE MARTI"** de la comuna de Parral, estableciéndose que desde el **01 de Mayo de 2015 y en forma indefinida**, su remuneración se incrementara a \$50.000 manteniendo sus mismas funciones y su jornada laboral de **44 horas** cronológicas semanales.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

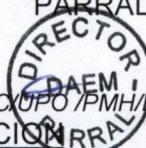
Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARCO/PO/PMH/DAO/JAR/dmg
DISTRIBUCION PARRAL



- 1- Ilustre Municipalidad Parral. ✓
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

CLAUSULA ADICIONAL N° _____ /

En Parral, a 18 de Mayo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA o quien legalmente le represente y doña NANCY JANNETTE SOTO CARVAJAL, **Asistente de la Educación del Liceo B-30 "FEDERICO HEISE MARTI"** de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la Remuneración de la funcionaria, estableciéndose que a partir **del 01 de Mayo de 2015 y en forma indefinida**, su remuneración se incrementara en \$50.000 manteniendo sus mismas funciones y su jornada laboral de **44 horas** cronológicas semanales.-

NANCY JANNETTE SOTO CARVAJAL
ASISTENTE DE LA EDUCACION
(Trabajador)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL
(Empleador)

PARRAL, 18 de Mayo de 2015.-

